



CONTRATO N° 08/2026

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **DR CONSULTORA** con RUC N° 5922868-7, domiciliada en Potrero Avendana, ciudad de Pirayú, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Deysi Paola Roa Montania** con Cedula de Identidad N° 5.922.868, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de Ciclovía en Compañía Caaguazú y Compañía Aveiro (2da. Etapa)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"Construcción de Ciclovía en Compañía Caaguazú y Compañía Aveiro (2da. Etapa)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 484302

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LMCN N° 03/2026, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 3582/26. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 3724/2026.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LMCN N° 03/26 "CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA EN COMPAÑIA CAAGUAZU Y COMPAÑIA AVEIRO (2DA. ETAPA)" - ID 484302	
CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN COMPAÑIA CAAGUAZU ZONA HOSPITAL NACIONAL	DR CONSULTORA DE DEYSI PAOLA ROA MONTANIA


DR CONSULTORA
R.U.C. 5922868 - 7





Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel de Obra de con pata metalica	Unidad	1,00	1.945.950	1.945.950
2	82101502-004	Mural	Unidad	1,00	21.765.500	21.765.500
3	82101502-004	Placa Conmemorativa	Unidad	1,00	2.787.600	2.787.600
4	72131601-002	Preparación de tereno con maquinarias	Hora	24,00	851.600	20.438.400
5	72131601-002	Destronque de arboles	Unidad	1,00	5.560.010	5.560.010
6	72131601-002	Encadenado Inferior	Metros cubicos	5,00	2.470.250	12.351.250
7	72131601-005	Elevación de muro 0,15 cm de ladrillo comun	Metros cuadrados	104,00	157.350	16.364.400
8	72102905-001	Relleno y apisonado	Metros cuadrados	200,00	39.000	7.800.000
9	72131601-009	Contra Piso (2,50 metro de ancho)	Metros cuadrados	600,00	66.375	39.825.000
10	72101704-001	Piso de hormigón (2,50 metros de ancho)	Metros cuadrados	600,00	176.750	106.050.000
11	72131601-009	Construcción de Piso canto rodado inSitu (2,50 metros de ancho)	Metros cuadrados	600,00	117.160	70.296.000
12	72131701-023	Terminación en borde de caminero de canto rodado	Unidad	1,00	7.766.900	7.766.900
13	72102209-9995	Base de hormigón armado	Unidad	40,00	448.002	17.920.080
14	72101607-006	Registro eléctrico de ladrillos comunes revocado y pintado en borde exteriores con pintura latex. Tapado	Unidad	40,00	81.706	3.268.240
15	72131601-001	Caño redondo de 3" de diámetro x 2,00 mm y 3 metros de altura (incluye su colocación)	Unidad	40,00	272.700	10.908.000
16	72131601-001	Perno de anclaje en varilla del 8	Unidad	40,00	151.500	6.060.000
17	31162504-001	Brazo para Luminaria de 1,00 metros de largo con accesorios	Unidad	40,00	188.534	7.541.360
18	72131601-001	Artefacto tipo Alumbrado Led de 100 WATTS, con fotocélula	Unidad	40,00	595.900	23.836.000
19	72131601-001	Alimentación del tendido (cableado)	Unidad	1,00	13.332.000	13.332.000
20	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1,00	4.321.353	4.321.353
TOTAL						400.138.043


DRCONSULTORA
R.U.C. 5922868 - 7





CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN COMPAÑÍA AVEIRO - SEGUNDA ETAPA						DR CONSULTORA DE DEYSI PAOLA ROA MONTANIA
Ítem	Código de Cátalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Preparación de terreno con maquinarias	Hora	14,00	852.000	11.928.000
2	72131601-002	Destronque de arboles	Unidad	1,00	5.561.000	5.561.000
3	72131601-002	Encadenado Inferior	Metros cubicos	3,00	2.470.250	7.410.750
4	72102905-001	Relleno y apisonado	Metros cuadrados	34,00	83.500	2.839.000
5	72131601-009	Contra Piso	Metros cuadrados	98,00	90.000	8.820.000
6	72101704-001	Piso de hormigón	Metros cuadrados	98,00	109.500	10.731.000
7	72131601-009	Construcción de Piso canto rodado inSitu.	Metros cuadrados	170,00	120.500	20.485.000
8	72131701-023	Terminación en borde de caminero de canto rodado	Unidad	1,00	7.690.000	7.690.000
9	72102209- 9995	Base de hormigón armado	Unidad	18,00	397.500	7.155.000
10	72101607-006	Registro electrico de 20cm x 20cm de ladrillos comunes revocado y pintado en borde exteriores con pintura latex.	Unidad	18,00	116.750	2.101.500
11	72131601-001	Caño redondo de 3" de diámetro x 2 mm y 3 metros de altura (incluye su colocación)	Unidad	18,00	242.500	4.365.000
12	31162504-001	Brazo para Luminaria de 1" x 1,50 metros de largo con accesorios	Unidad	36,00	148.150	5.333.400
13	72131601-001	Artefacto tipo Alumbrado de 100 WATTS.	Unidad	36,00	457.900	16.484.400
14	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1,00	3.480.000	3.480.000
TOTAL						114.384.050
TOTAL GENERAL						514.522.093

Total, Sumatoria (Totales) **Gs. 514.522.093**
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía
acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta la recepción
definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación


DR CONSULTORA
R.U.C. 5922868 - 7







de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Bernardo Vera Fernández, Director - Dirección de Obras y Catastro de la Municipalidad.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de


DHCONSULTORA
R.U.C. 5922868 - 7





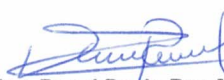
interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

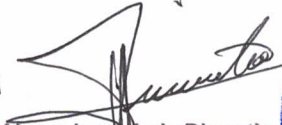
15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, al día diez y seis días del mes de mayo y año dos mil veinte y seis.


Sra. Deysi Paola Roa Morúa
DR CONSULTORA.

 DR CONSULTORA

RUC. 5922868 - 7


Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal




Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General